

VISTO:

La destacada trayectoria del vecino Américo Rodolfo Carabajal. Y.-

CONSIDERANDO:

Que es meritorio reconocer las virtudes sobresalientes de aquellas personas de la comunidad que se hayan destacado en su profesión, oficio o por sus cualidades ciudadanas.

Que Américo Rodolfo Carabajal nació en Lobos en 1932 y que en aquella época y en la zona, no existían escuelas secundarias, por lo cual su formación autodidacta es encomiable y dable de destacar. -

Que llegó a nuestro pueblo en 1951 a cubrir una vacante como responsable contable, en la Agencia Chevrolet de Don Ricardo Martini, siendo con el tiempo accionista de la firma Ricardo Martini S.A.C.I.A hasta 1981.-

Que asimismo entre los años 1958/1963 estuvo en la Inspectoría local de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia. De Buenos Aires.

Que colaboró con diversas entidades sin fines de lucro, entre ellas la Biblioteca Popular Esteban Echeverría, La Escuela de Educación Secundaria N°1 Dr. José Roque Pérez, Club Social y Deportivo Alumni, como Secretario y Presidente, y fue socio fundador del Country Club Gimnasia y Esgrima de ésta ciudad, por citar algunas instituciones en las cuales participó.

Que fue Presidente de la Junta de Promoción Industrial en 1977 con la cual se adquirió el predio para el sector industrial en el año 1980 y afincándose la misma, en su lugar actual desde 1984.

Que con el advenimiento de la Democracia en 1983 pasó a ocupar el cargo de Secretario de Gobierno y Hacienda de éste municipio por 16 años, períodos (1983-1995- / 1999-2003).

Que ha sido un servidor leal a los intereses municipales y de sus conciudadanos en dicho cargo, el cual asumió para servir y no para servirse.

Que siempre fue un “cuadro técnico” y no político, de permanente consulta desde siempre y hasta hoy.
Respetuoso, educado, probo, gentil, capaz y de un perfil único.

Que actualmente se encuentra jubilado pero activo y actualizado ante cualquier eventualidad o consulta.

Que éstos reconocimientos deben darse en el momento preciso.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sancione con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante reconoce y destaca como “**Vecino Destacado**” del Partido de Roque Pérez al Señor Américo Rodolfo Carabajal en reconocimiento a su extensa trayectoria como servidor público y al aporte social a toda la comunidad. –

ARTÍCULO 2º.- Entréguese una distinción alusiva, el Diploma de Honor y la copia autenticada de la presente ordenanza en los actos de festejos del día 21 de Septiembre de 2024.-

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que emanen de la presente Ordenanza, serán afrontados por el Honorable Concejo Deliberante. –

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –María Regueira. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.421 con fecha 30/08/2024.